



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 28 de febrero de 2023.

VISTOS:

Informe N° 00007-2023-MDS/GM-GDS-SPS-SP de salud preventiva; Informe N° 00019-2023-MDS/A-GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales. Informe N° 46-2023-MDS/A-GM-GDS; Informe N° 0084-2023-MDS/A-GM-OPP; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II. del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con Informe N° 00007-2023-MDS/GM-GDS-SPS-SP de Salud Preventiva e Informe N° 00019-2023-MDS/A -GM-GDS-SPS de la Sub Gerencia de Programas Sociales se presenta el Plan de Trabajo denominado "FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023" y se solicita la Aprobación y disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 2214.00 (Dos Mil Doscientos Catorce 00/100 soles).



Que, con Informe N° 00046-2023-MDS/A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el Plan de Trabajo denominado "FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023" para su aprobación y su disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad.



Que, con Informe N° 00084-2023-MDS-A-GM-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2.214.00 (Dos Mil Doscientos Catorce 00/100 soles), para el Plan de Trabajo denominado "FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023"



Que, siendo el objetivo general de esta actividad el brindar ambientes saludables para los estudiantes de los niveles de inicial, primaria, secundaria y PRONOSIS del distrito de Socabaya, para el inicio escolar; resulta procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado "FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023", lo cual redundara en beneficio de la salud de niñas y niños de las Instituciones Educativas del distrito; dando así cumplimiento a lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; así como lo normado en el artículo 80° numeral 4.5 del mismo cuerpo legal que señala que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades:



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Plan de Trabajo denominado "FUMIGACIÓN Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023", presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales, con un Presupuesto de S/. 2214.00 (Dos Mil Doscientos Catorce 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR que la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución de cada etapa del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

**ARTÍCULO TERCERO. -** ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado "FUMIGACION Y DESINFECCION DE AMBIENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS- SOCABAYA 2023", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL

